

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 422/12

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2.012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2.012 POR CAPÍTULO**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.012		Presupuesto 2.011	
		EUROS	%	EUROS	%
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.538.040,68	94,78	4.893.429,87	95,14
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	4.135.562,00	86,37	3.888.562,00	75,60
1	Impuestos directos	1.506.750,00	31,47	1.450.750,00	28,21
2	Impuestos indirectos	75.000,00	1,57	100.000,00	1,94
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.459.812,00	30,49	1.329.812,00	25,85
4	Transferencias corrientes	985.000,00	20,57	935.000,00	18,18
5	Ingresos patrimoniales	109.000,00	2,28	73.000,00	1,42
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	402.478,68	8,41	1.004.867,87	19,54
6	Enajenación de inversiones reales	247.477,68	5,17	654.866,87	12,73
7	Transferencia de capital	155.001,00	3,24	350.001,00	6,80
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	250.000,00	5,22	250.000,00	4,86
8	Activos financieros		0,00		0,00
9	Pasivos financieros	250.000,00	5,22	250.000,00	4,86
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.788.040,68</b>	<b>100,00</b>	<b>5.143.429,87</b>	<b>100,00</b>

**RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.012 POR CAPÍTULO**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.012		Presupuesto 2.011	
		EUROS	%	EUROS	%
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.534.366,04	94,70	4.884.547,05	94,97
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.831.365,04	80,02	3.771.546,05	73,33



1	Gastos del Personal	2.381.989,13	49,75	2.392.983,28	46,53
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.169.400,00	24,42	1.099.400,00	21,37
3	Gastos financieros	30.475,91	0,64	26.162,77	0,51
4	Transferencias corrientes	249.500,00	5,21	253.000,00	4,92
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	703.001,00	14,68	1.113.001,00	21,64
6	Inversiones reales	703.001,00	14,68	1.113.001,00	21,64
7	Transferencias de capital		0,00		0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	253.674,64	5,30	258.882,82	5,03
8	Activos financieros		0,00		0,00
9	Pasivos financieros	253.674,64	5,30	258.882,82	5,03
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.788.040,68</b>	<b>100,00</b>	<b>5.143.429,87</b>	<b>100,00</b>

**PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.012**

**A).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS:**

**NUMERO DE PLAZAS**

1.- Con Habilitación Nacional:

1.1 Secretario- Interventor ..... 1

1.2 Interventor ..... 1

2.- Escala de Administración General:

2.2 Sub-Escala Administrativa ..... 3

2.3 Sub-Escala Auxiliar ..... 5

3.- Escala de Administración Especial:

3.4 Sub-Escala de Servicios Especiales:

a) Policía Local y sus Auxiliares ..... 12

b) De cometidos Especiales ..... 1

**B.- PERSONAL LABORAL.:**

Encargado de Servicios ..... 1

Encargada de Limpieza ..... 1

Mecánicos-Conductores Servicios Múltiples ..... 9

Operarios Servicios Múltiples ..... 17

Oficiales ..... 10

Peones ..... 7

Electricista ..... 1

Operarios Limpieza Vial ..... 2

Limpieza Edificios ..... 7

Vigilantes ..... 2

Auxiliares Administrativos ..... 4

Técnico Medio Ambiente ..... 1

Técnico Especialista (ó Monitor) ..... 1



Coordinador Deportes .....	1
Monitor Deportes .....	1
Socorrista-Monitor Acuático .....	5
Operario Matadero. ....	1
Jardinero.....	1
Encargada Biblioteca. ....	1
Técnico Informático.....	1
Técnico Obras.....	1
Controlador Punto Limpio y Centro Lavado y Desinfección.....	1
Controlador E.T.A.P. y E.D.A.R. ....	1
Técnico Agencia Desarrollo Local .....	1
<b>C.- PERSONAL TEMPORAL.:</b>	
Socorristas y Monitores Piscinas.....	4
Jardinero.....	1
Mecánico-Conductor .....	1
Monitor Cultura "Información Turística".....	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Las Navas del Marqués, a 2 de Febrero de 2.012.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*